



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 0623-2026/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 21 de setiembre de 2026.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria del 21 de setiembre del 2026, alcanza para su modificación el **Cronograma** que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y 11° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, que establece: La Universidad Nacional Tumbes, goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por el presente Estatuto en el marco de la Constitución Política del Perú y de las Leyes;

Que con la Resolución N° 0531-2026/UNTUMBES-CU, del 28 de agosto de 2026., se aprueba el Cronograma del proceso interno para la cobertura de 15 plazas vacantes, para el cambio de régimen de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo del personal docente ordinario de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Tumbes, según anexo que se adjunta y que forma parte de esa resolución.

Que, mediante Resolución N° 0476-2026/UNTUMBES-CU, del 03 de agosto de 2026, se aprobó la Directiva para el Cambio del Régimen de Dedicación del Personal Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, mediante Resolución N° 0544-2026/UNTUMBES-CU, del 11 de setiembre de 2026, se constituye el Jurado Evaluador para el **CAMBIO DE REGIMEN DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**, tal como se indica en esa resolución;

Que, el señor Presidente del Jurado evaluador designado con la resolución señalada en el considerando precedente, sostuvo ante el Consejo Universitario que el Cronograma en mención había una incongruencia por lo que solicitó una modificación y actualización, en las fechas consignadas en el cronograma aprobado anteriormente, modificación que se consigna en la parte resolutive;

Que por lo expuesto y en conformidad con lo propuesto por el señor Presidente del Jurado Evaluador, es conveniente disponer, en los términos que se consignan en la parte resolutive, la aprobación del mencionado cronograma, cuyo texto fue visto y favorablemente evaluado en la precitada sesión extraordinaria;



"UNIVERSIDAD LICENCIADA RUMBO A LA ACREDITACION"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019

Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION N° 0623-2026/UNTUMBES-CU.

Que en razón de lo anterior, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria del 21 de setiembre del 2026 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la modificación del **cronograma del proceso interno para la cobertura de 15 plazas vacantes, para el cambio de régimen de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo del personal docente ordinario de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Tumbes**, conforme al siguiente detalle que a continuación se indica:

CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA LA COBERTURA DE 15 PLAZAS MEDIANTE EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO DE LA UNTUMBES		
FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
El 7 de setiembre 2026.	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DEL PROCESO.	• OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.
Del 8, 9, 10, 11 y 14 de setiembre 2026.	PRESENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CADA FACULTAD, DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CON LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS EXIGIDOS.	• DOCENTE ORDINARIO.
El 15 de setiembre 2026.	REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL DECANATO.	• DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.
El 16 de setiembre 2026.	INSTALACIÓN DE JURADO EVALUADOR.	• PRESIDENTE DEL JURADO.
El 16 de setiembre 2026.	REMISIÓN DE EXPEDIENTES CON OPINIÓN FAVORABLE AL JURADO EVALUADOR.	• DECANO DE LA FACULTAD.
El 17 de setiembre 2026.	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES.	• JURADO EVALUADOR.
El 22 de setiembre 2026.	PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN POR PARTE DE LOS POSTULANTES.	• JURADO EVALUADOR.
El 23 de setiembre 2026.	ABSOLUCIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.	• JURADO EVALUADOR.
El 24 de setiembre 2026.	REMISIÓN DE LOS RESULTADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO.	• JURADO EVALUADOR.
	APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS.	• CONSEJO UNIVERSITARIO



"UNIVERSIDAD LICENCIADA RUMBO A LA ACREDITACION"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION N° 0623-2026/UNTUMBES-CU.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR, al señor Vicerrector Académico, a las diferentes Facultades, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento de las acciones que siendo de sus respectivas competencias, se deriven de lo aquí dispuesto.

Dada en Tumbes, a los veintiún días de setiembre de dos mil veintiséis.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.- (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUAREZ, RECTOR DE LA UNTUMBES.- (FDO) ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



**ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL**

c.c:
✓ RECTORADO-EEBJ-VRACAD-VRINV
✓ FCE-FCA-FCS-FACSO-FIPCM-FDCP-PW-MCU
✓ DCDA-OCI-OAJ-OIT-INT-ARCHIVO.
EEBJ/RECTOR.
IAPS/SEC.GRAL.
nrt.

"UNIVERSIDAD LICENCIADA RUMBO A LA ACREDITACION"